

EL CONSTITUCIONAL.

AÑO X.

Valencia: Miércoles 12 Diciembre de 1883

Núm. 498

Precios de suscripción.—En Valencia, en un mes, 175 pesetas; trimestre, 5; un año, 18, por el resto de España, trimestre, 550; un año, 21.—Extranjero, los últimos precios con el aumento que el timbre reclama.
Anuncios, esquelas mortuorias, etc., á precios convencionales.

Puntos de suscripción.—En la redacción y administración, establecidas en la calle de Caballeros, núm. 4, principal; y en las librerías de Pascual Aguilar, Caballeros, 1, y de Francisco Aguilar, Mar, 24.
Corresponsal en París para anuncios y reclamos: A. Lorente, rue Sainte-Anne, 51, bis, París.



El San Fernando

saldrá de este puerto el 12 del corriente para Barcelona, San Feliu y Marsella.



El Segovia

saldrá de este puerto el 12 del corriente para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla, admitiendo carga y pasajeros.



El Mitida

saldrá de este puerto el 13 del corriente para Cete y Marsella.

Consignatario: Juan B. Basterrechea, Gobernador viejo, 11, entresuelo.



El Anselmo

saldrá de este puerto el 12 del corriente para Tarragona y Barcelona, admite carga y pasajeros.



El José Ramon

saldrá de este puerto el 15 del corriente para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Matton, Morro y Comp., sucesores de Carbajosa y Comp., calle de D. Juan de Villarsa, núm. 21.



El Asturias

saldrá de este puerto el 15 del corriente para Tarragona y Barcelona, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Cebrian y Orduña, Moro Zeit, 2.

Crónica política.

Si se dijera que el ministerio Posada Moret había venido al poder más para legislar que para conciliar, no se diría mentira, aun cuando su advenimiento fuera único y exclusivamente para el segundo objeto. Mas peor fuera que no hicieran lo uno ni otro, porque al fin y al cabo, preciso es confesarlo, los ministros de la conciliación están trabajando cada uno en su departamento á más y mejor, como si la vida les hubiera de faltar.

Todos los días viene la *Gaceta* con una u otra disposición importante, ya del departamento de la Guerra, ya de Gobernación, ya de Hacienda; ayer mismo publicó el periódico oficial un importante real decreto, creando una comisión que estudie las cuestiones que interesan al bienestar de las clases trabajadoras, estableciendo las relaciones que deben existir entre el capital y el trabajo. La tendencia que ello revela y los propósitos que intenta alcanzar, no pueden menos de merecer nuestro elogio. No nos detenemos en más consideraciones, porque por separado damos cuenta de él, y por tanto, podrán nuestros lectores por sí propios capacitarse de este progreso del Sr. Moret.

Esto y la cuestión de siempre es lo que en la actualidad mantiene la algo decaída animación política.

Cada día que pasa, cada sol que se pone, da á la conciliación una fisonomía distinta; por fortuna estas ya no pueden ser muchas, y mal que pese á esos vividores de emplazamientos y treguas políticas, el tiempo que queda, con relación al problema que hay que resolver, es un instante. El 15 las Cortes abran sus puertas, y allí, á la faz del país, ya no cabrán maquinaciones, ni subterfugios, ni recursos, y será preciso hablar claro y abordar franca y lealmente la cuestión, caiga el que caiga.

Entonces también callarán las aperturas y parcialísimas apreciaciones de la prensa, siempre injustas y desprovistas de fundamento. A los cálculos sucederán la certeza; al *se dice, ha dicho*; á las probabilidades, el *Diario de Sesiones*; á la opinión de un *santon*, la votación de la mayoría, decidiendo los intereses de la patria tan bien representada por ella; en suma, á las chuchorrierías y política de periódicos, sucederá la seriedad y la política inflexible y positiva del parlamento.

Peró hasta que esto llegue, no tenemos más remedio si queremos reflejar el estado de las diferentes tendencias liberales, con respecto á la conciliación, que entresacar algunos conceptos de sus órganos en la prensa.

La verdad en su lugar.

Escribía ayer *El Imparcial* el siguiente suelto: «El día de hoy amanece bajo impresiones señaladamente favorables para la conciliación.

En el Consejo de esta tarde se cree que leerá el ministro de la Gobernación el proyecto de mensaje.

La dificultad en el párrafo referente al sufragio, si no ha desaparecido, se considera que no encontrará arreglo en la fórmula que el Gobierno presenta.

El Sr. Martos abrigaba anoche halagüeñas esperanzas sobre el éxito de las gestiones conciliadoras.

No parece ya tan probable, como se ha dicho estos días, que en el seno del Gobierno haya la divergencia radical, que se atribuía al señor ministro de Estado.

Todo lo que comprueba nuestras noticias de que por una u otra manera se han comunicado sus impresiones políticas al señor presidente del Consejo y el Sr. Sagasta, que era el punto más importante de la cuestión, pues convendrán con nosotros los colegas que nos rectifican que no habrá de venir á una inteligencia, ya por todos reconocida, manteniéndose cada uno aislado en su casa y procediendo por adivinación lo que los otros elementos pensaban de por sí.

¿A semejante invectiva y gratuitas afirmaciones, contesta *El Correo*, con este suelto, cuyo lenguaje

y severidad, revelan bien claramente que habla con fundamento y muy bien enterado del asunto. Dice así:

«Es absolutamente falso lo que vuelven á decir *El Progreso* y *El Imparcial*, de que el Sr. Sagasta conoce el discurso de la Corona; y por lo tanto, inexacto que haya prestado su aprobación ó desaprobarción.

A la hora en que cerramos este número el señor Sagasta no sabe nada, y además se sabe que esta tarde no hay Consejo de ministros.

Indudablemente hay el plan burdo de ir ganando tiempo con estas farfalleas de la prensa radical, para que en los últimos días todo sea confusión; pero el Sr. Sagasta está resuelto, según hemos oído, á si el día 12, no tiene conocimiento del Mensaje, convocar á una reunión de ex-ministros y tomar una resolución.

También parece que se ha invitado á todos los diputados de la mayoría para que estén en Madrid á la mayor brevedad posible.

Mucho nos complace este lenguaje y que la actitud del Sr. Sagasta enfrente de la conciliación, á pesar de las hipocresías y maquiavelismos, sea tan franca, explícita y resuelta como lo ha sido siempre.

Al mismo tiempo queda por tanto desmentido lo que con tanta prisa ha publicado la Agencia Mencheta, tomándolo de la prensa madrileña, y que en su última hora han publicado todos los periódicos de esta localidad.

¿Cabe la disolución de las Cortes?

Nuestro apreciable colega *La Iberia*, aunque muy por encima, trata esta cuestión en los siguientes términos:

«Los periódicos izquierdistas todos, curándose en salud, como vulgarmente se dice, y como obedeciendo á una consigna, hablan de la disolución de las Cortes para el caso en que éstas no se hallen conformes con los planes del Gobierno.

Para pedir esto se fundan en el siguiente razonamiento: La corona ha llamado á la izquierda á gobernar.

La izquierda tiene un programa conocido. Luego la corona ha deseado la realización de ese programa, y si las Cortes se oponen deben disolverse.

La primera falsedad se contiene en la primera afirmación. El Gobierno actual fué llamado para hacer la conciliación, y no para cumplir éste ó el otro programa exclusivamente.

La izquierda dijo que nunca haría la conciliación con el Sr. Sagasta mientras éste ocupara el poder; anunció que con el Sr. Posada Herrera podría hacerse la unión, y en este concepto fue llamado á regir los destinos del país el señor presidente de las Cortes.

Si ahora resulta que el Gobierno no puede ó no quiere hacer la conciliación, ¿es justo que se piense en realizar el programa de un grupo, disolviendo al efecto las Cortes, si fuese preciso?

¿Cuándo se ha visto que el presidente de una Cámara, el que representa la mayoría, sea quien las disuelva á los pocos meses de abandonar el sitio?

Los que defienden semejante contrasentido, defienden una cosa completamente nueva en el régimen constitucional.

Jamás un presidente de una Cámara, elegido ministro porque representa á esa mayoría, ha pedido á la corona la disolución de esa misma Cámara, es decir, la anulación completa de su propia significación.

Si el Sr. Posada Herrera tiene que disolver esas Cortes por cuya representación es ministro, ¿qué representa en el Gobierno?

Nos parece que esos periódicos izquierdistas que piden con tanta insistencia la disolución de las Cortes no han reflexionado bien lo que demandan.»

Disposiciones legales.

Las clases obreras.

Con el fin de procurar su mejora, el señor ministro de la Gobernación publica en la *Gaceta* un decreto, cuya parte dispositiva publicamos á continuación.

Al decreto precede una exposición razonada y bien escrita, en que se recuerdan los esfuerzos, no siempre afortunados, que otros gobiernos han hecho guiados del propio impulso; y después de un estudio del estado actual de la clase obrera, que revela en unos grupos manifestaciones pacíficas, y en otros síntomas contrarios; pasando revista á lo que ha ocurrido con la propiedad y á lo que ocurre con la industria; mirando á las huelgas, á las crisis industriales y á los acuerdos y carácter de los últimos congresos de obreros, el Sr. Moret, en todo esto, cree que puede señalarse una serie de cuestiones dignas de meditado estudio.

No cree el ministro, con todo esto, que dada la inestabilidad de los gobiernos en España, y su vida agitada, puedan desde luego resolver por leyes, problemas tan delicados.

«Así se explica—añade—que en medio de la perturbación de los tiempos modernos, los dos países que más han hecho por la reforma social de las clases obreras, sean cabalmente aquellos dos en que la Monarquía tiene raíces más profundas y estabilidad no discutida; Inglaterra de una parte, y el imperio alemán de otra; como se explica que los generosos esfuerzos de otros pueblos, no obstante haber engendrado ideas, proyectos y hasta ensayos, por

cierto arriesgadísimo, ninguna regla dejarán en definitiva para satisfacción de las mismas necesidades que se proponían remediar.»

Las restantes consideraciones del preámbulo, están también saturadas de un grande y sincero espíritu monárquico, recordándose, á esta coyuntura, la atención que el Rey D. Alfonso ha prestado siempre al problema social en todos sus discursos.

Pues bien, todas estas consideraciones concluyen por justificar el nombramiento de la comisión que ha de estudiar estas cuestiones, y proponer en su día la conveniente medida legislativa; y aunque tenemos, que como todas las comisiones ó casi todas las comisiones, concluya por aburrirse, lo hecho y propuesto, revela en el Sr. Moret un noble propósito que debemos aplaudir.

Y ahora, véase el articulado del decreto:

«Artículo 1.º Se crea una comisión con objeto de estudiar todas las cuestiones que directamente interesan á la mejora ó bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales y que afectan á las relaciones entre el capital y el trabajo.

Art. 2.º Sin perjuicio de lo dicho en el artículo anterior, la comisión se ocupará especialmente de los asuntos siguientes:

Primero. Jurados mixtos como medio de resolver las cuestiones entre obreros y fabricantes y mantener las mejores relaciones entre capitalistas y obreros: casos en que pueden ser obligatorios: reglas para su formación y ejercicio: sanción de sentencias.

Segundo. Cajas de retiros y de socorros para enfermos é inválidos del trabajo: medida en la cual podrían los municipios y diputaciones provinciales iniciar y auxiliar esta clase de instituciones: legislación general que puede establecerse como tipo y modelo para los que voluntariamente se asocien: casos en que la suscripción puede ser obligatoria, y manera de hacerla efectiva.

Tercero. Trabajo de los niños y de las mujeres en las fábricas, en las minas y en los campos: máximo de las horas de trabajo según la edad: relación entre las horas de trabajo y la asistencia á la escuela: casos en que estas medidas deberán dar lugar á sanción penal.

Cuarto. Higiene y salubridad de los talleres: reglas para la seguridad de los aparatos motores: casos en que puede haber responsabilidad por el siniestro ocurrido á los dueños ó encargados de la maquinaria y artefactos.

Quinto. Bancos agrícolas y su organización con los elementos de los antiguos Positos: instituciones de crédito agrícola en relación con las necesidades de los colonos y agricultores: manera de relacionar estas instituciones con el Banco Hipotecario.

Sexto. Reformas que podrán introducirse en las leyes de desamortización, á fin de facilitar á los colonos y trabajadores la adquisición de la tierra: manera de remediar las consecuencias que en algunas comarcas ha producido la forma en que se ha realizado la desamortización.

Séptimo. Sociedades de socorros mutuos: sociedades cooperativas de producción y consumo: seguros sobre la vida: legislación general sobre todas estas materias: garantías de los asociados: facilidades y estímulos que deben darse á la iniciativa individual.

Octavo. Habitaciones de obreros: higiene de los barrios habitados por las clases trabajadoras: reformas en la legislación municipal y medios que pueden emplearse para estimular la construcción de habitaciones baratas y sanas para las clases obreras.

Art. 3.º La comisión se constituirá en el ministerio de la Gobernación en el local que al efecto se designe; los elementos necesarios para llenar su cometido, tanto de personal como de material, serán puestos á su disposición por el ministro de la Gobernación. Una vez constituida la comisión, ella misma organizará sus trabajos, y bajo la dirección de su presidente, nombrará sus secretarios y procederá á rendir los antecedentes necesarios y á redactar el programa de sus trabajos.

Art. 4.º La comisión organizará en un plazo breve, y en la forma que estime más oportuna, un Congreso, al cual convocará á los representantes del trabajo agrícola é industrial, cuya cooperación y conocimientos técnicos puedan ilustrar las relaciones entre el capital, la tierra y el trabajo, tan diferentes entre las varias regiones del territorio español. El Congreso se reunirá en el local que el Gobierno designe, y recibirá de él todos aquellos medios auxiliares de personal y publicidad que la comisión considere necesarios para el mejor cumplimiento de su propósito.

Art. 5.º La comisión tendrá igualmente facultades.

Primero. Para organizar en los puntos del territorio que estime oportunos informaciones acerca del estado y necesidades de la clase obrera.

Segundo. Para pedir sus opiniones escritas á aquellas personas que, por residir fuera de Madrid ó por otras causas, no pudieran asociarse y concurrir á los trabajos de la comisión.

Tercero. Para llamar á prestar testimonio á los representantes de las diferentes asociaciones obreras relacionadas con las fines antes indicados.

Cuarto. Para fijar la indemnización que, por gastos de viajes y dietas, crea necesario señalar á los que no pudieran de otra manera concurrir á su llamamiento.

Y quinto. Para imprimir y publicar aquellas de sus actas é informaciones que estime oportunas.

Art. 6.º Los gastos á que dieren lugar los tra-

bajos de la comisión á que se refieren los precedentes artículos, se abonarán con cargo al cap. 6.º, art. 2.º del presupuesto del ministerio de la Gobernación.

Art. 7.º Cuando la comisión termine los trabajos que se le confían, los reunirá en una memoria detallada, á la cual acompañará en forma de proyecto de ley, los que crea conveniente proponer al Gobierno para que éste, en la forma y tiempo que estime oportuno, puede someterlos á la discusión y aprobación de las Cortes.

La comisión nombrada para estudiar las cuestiones que se relacionan con la clase obrera, la componen los Sres. D. Antonio Cánovas del Castillo, presidente, D. Gabriel Rodríguez, D. Gumersindo Azcárate, D. Urbano González Serrano, marqués de Monistrol, D. Fernando Puig, D. José Cristóbal Sorri, duque de Almodóvar del Río, D. Andrés Mellado, D. Carlos María Perier, D. Mariano Carreras y González, D. Federico Rubio, D. Daniel Balaciar y D. Juan Martos Jimenez, que en calidad de oficial del ministerio de la Gobernación, queda agregado á los trabajos de la comisión.

Escribientes temporeros.

Para evitar ciertos abusos que á la sombra del numeroso personal de escribientes temporeros se vienen cometiendo, y con objeto de que los individuos de este personal reúnan todas las condiciones de aptitud propias de un servicio ordenado, el señor ministro de Fomento publica en la *Gaceta* la siguiente real orden:

1.º Todos los escribientes temporeros, agregados y meritorios que prestan su servicio en la secretaría del ministerio de Fomento, se someterán á un exámen de escritura y ortografía.

2.º Formará tribuna de exámen el jefe del negociado central y dos oficiales de secretaría nombrados oportunamente.

3.º El exámen se verificará el jueves 13 del actual, á las diez de la mañana, en una de las aulas de la Escuela de Artes y Oficios.

4.º El ejercicio consistirá en copiar con buena letra, correcta ortografía, bien entendida puntuación, un párrafo que se elegirá en el acto. Cada opositor firmará su trabajo y le entregará al tribunal cuando le termine.

5.º Los que fuesen aprobados en este exámen continuarán desempeñando su plaza y serán preferidos para ingresar en la plantilla cuando hubiese vacante ó se aumentase el número de aspirantes en el nuevo presupuesto.

6.º Los que no fuesen aprobados en el exámen quedarán desde luego cesantes.

7.º Los que hubiesen sido aprobados en otras oposiciones para escribientes en este centro ó de cualquiera otro oficial conservarán su plaza, sin necesidad de someterse á exámen, presentando documento que lo acredite en el negociado central.

8.º Los que sin la condicion anterior dejasen de presentarse al exámen, se entenderá que renuncian su destino.»

El tratado con Inglaterra.

El número del *Times* llegado ayer contiene el artículo que anunció el telegrama sobre el tratado de comercio con Inglaterra. Los párrafos de interés dicen así:

«La comisión que se nombre no solo estudiará las modificaciones que hayan de introducirse en la presente tarifa convencional, sino también las cuestiones relacionadas con las leyes de navegación españolas. No necesitamos recordar á nuestros comerciantes hasta qué punto son molestas estas leyes. Tienen por base un sistema de multas y derechos que convierte en verdadera penitencia el menor desembarque de géneros en cualquier puerto español, y que constituye un serio impedimento al fomento del comercio entre ambos países. Un error accidental en un conocimiento se castiga cual si fuera un crimen.

Confiamos en que será posible convencer al Gobierno español de que este orden de cosas es verdaderamente perjudicial á su país y al nuestro, y que un sistema ilustrado de administración de puertos y de jurisdicción consular es esencial para conseguir un comercio floreciente.

Si, como tenemos motivos para esperar, el Gobierno español se muestra conciliador y las modificaciones que acepte son tales que satisfagan al nuestro, éste llegará hasta proponer más de lo que se le pide en la reducción de los derechos sobre los vinos españoles. Creemos que hasta se piensa en alterar la escala alcohólica de modo que los vinos se admitan hasta los 42 grados pagando los derechos más inferiores.

El Gobierno español merece plácemes por haber avanzado tanto en el camino del libre-cambio modificado y por haber reconocido el hecho de que los intereses del consumidor español y del cosechero son más importantes que los del fabricante catalán.»

Veremos lo que resulta de la información; pero por de pronto vemos con gusto que el *Times* habla de 42 grados, en vez de los 30, de que habla el convenio provisional, según las referencias que hasta ahora tenemos.

Con los 30 grados Sykes, realmente reciben ventaja los vinos tintos, salvo algún que otro tipo de las provincias de Tarragona y de Navarra; pero los vinos blancos buenos, los vinos de Jerez, quedan, de no elevarse la graduación, totalmente excluidos de las ventajas del tratado.

Los vinos buenos de Jerez, los legítimos, los que no tienen más alcohol que el natural, tienen de 35 á 36 grados, y otros vinos más viejos, algunos grados más.

hermanos, id. de cobre; Viuda de José Carbonell, mención honorífica; Santiago Pascual, medalla de plata; Camilo Botella, mención honorífica; José Verdú, medalla de cobre; Fernando Miró, mención honorífica; Rafael Abad y compañía, id. id.; Francisco Matarredona, id. id.; Miguel Abad, id. id.; Federico Llacer, id. id.; Rafael Muntó, id. id.; Pascual Aracil, id. id.; Camilo Terol Boti, id. id.; Vicente Vicedo, id. id.; Miguel Canto é hijos, medalla de plata; Viuda de Antonio Llorens y compañía, mención honorífica; Guilem Moló y compañía, idem idem; Santiago Ibañez y compañía, id. id.; Rafael Mataix, medalla de plata; Miguel Mataix, id. de cobre; Cristóbal Mataix, id. id.; Juan Llacer Perez, mención honorífica; Rafael Peiró, id. id.; Baldo y Grau, id. id.; Juan Pastor Aura, id. id.; Salvador Pages y compañía, medalla de plata; Benigno Gil y compañía, id. de plata y mención honorífica; Bautilio Comas (operario), diploma de cooperación; Dióscoro Saucan (id.), medalla de tercera clase; Sert hermanos y Solá, gran diploma de honor y uso del escudo social; Pascual Aseñsi, medalla de plata; Vicente Alcañiz, id. de cobre; Remuado Fuster, idem idem; José Pesch Auge, id. de plata; Casa de Beneficencia, id. de cobre; Casa de Misericordia, idem idem; Vicente Calatayud, id. de plata; Balló y Balló, escudo de la Sociedad; Mariano Garin é hijos, gran diploma de honor y medalla de oro; Peregrin Galvez (operario), medalla de cobre; José Guerrero Torres, uso de escudo y medalla de oro; Amparo Lombart de Altet, medalla de plata; Trinidad Altet y Lombart, id. de cobre; José M. Pastor y compañía, id. de plata; M. Belmonte é hijos, id. de plata y otra del colegio del Arte Mayor de la seda; Antonio Llana y Torres, id. de plata; Vicente Sanchez Romero, uso del escudo y medalla de plata; Joaquín Espinosa Monforte, medalla de oro y otra del colegio del Arte Mayor de la Seda; Pascual González, id. id.; Pascual E. Martí, id. de plata; Pamipló é hijos, uso del escudo y medalla de plata; Ciriaco, medalla de cobre; Viuda é hijo de Carmelo Baset, id. id.; Manuel Mustieles, id. id.; Isidoro Bañaguer, gran diploma de honor; Francisco Marquez (operario), medalla de cobre; Manuel Fabregat, idem idem; Juan Medina, medalla de plata; Atanasio Lleó y Abad, uso del escudo y medalla del colegio del Arte Mayor de la Seda; Remuado Perez Calap, operario, diploma de cooperación; Linares y Cárdenas, medalla de oro; Josefa Navarro Belda, id. de cobre; Ana Dolz, id. de plata; Eduardo Baquero y compañía, gran diploma de honor y uso del escudo social; Albacar, hermanos, uso del escudo y medalla de plata; Thonet, hermanos, de Viena, uso del escudo social; Peyton y Peyton, idem idem; P. Trobat y compañía, id. id.; José Perez, idem idem; Pedro Fernando Russ, medalla de oro; Juan Bautista Bonell y compañía, id. id.; Miguel Gamborino, id. de plata; Ignacia y Josefa Mas y Vives, diplomas de cooperación; José Sauz, medalla de plata; Narciso Melendez, id. id.; Manuel Llopis, idem idem; Eduardo Andreu, id. id.; Joaquín Catalá y José Lita, id. id.; Sanchez Marco y compañía, idem idem; Albi, hermanos, id. id.; Manuel Albi, idem idem; Marzal hermanos, id. de cobre; Viuda de Juan Masferrer, id. id.; Antonio Perez, id. id.; Enrique Ceba, id. id.; Pomares y Torregrosa, id. idem; Antonio Luzon, id. id.; Andrés Sanchez y Gil, idem idem; Ramon Aparicio, id. id.; Joaquín Bosch y compañía, id. id.; Ricardo Samper, id. id.; José Bordas, id. id.; José Fuster, id. id.; Higinio Abril, idem idem; Felipe Domenech, id. de cobre; Luis Perez Grauer, id. id.; Juan Bautista Montesinos, idem idem; Pedro Ferundger, id. id.; Joaquín García Alvarez, mención honorífica; José Simón, id. id.; Ramon Galdó, id. id.; Blas Bataller, id. id.; Salvador Cubells, id. id.; Enrique Serra, id. id.; Joaquín Arroyo, id. id.; Francisco Cortés, id. id.; Manuel Zúñiga, id. id.; Luis Suay, medalla de oro; Forquet, Escardino y compañía, id. de plata; Baldriseda y Pau, id. de cobre; Victoria, Carbonell y compañía, idem idem; José Real Cheli, mención honorífica; Vicente Monmeneu, id. id.; Vicente Bello, id. de cobre; Valenti Gasté Palanca, id. de oro; José Cebriá, idem idem; Viuda de Beltran, id. honorífica; Agustín Llorens, id. id.; José Bernia, diploma de cooperación; Hijos de Miguel Nolla, gran diploma y propuesto al gobierno para una recompensa; Juan Moleón, medalla de plata y uso del escudo del Excelentísimo Ayuntamiento; Novella y Garcés, medalla de cobre; Domingo Nebot, diploma de cooperación; Manuel Feliu, medalla de cobre; Tomás Feliu, id. id.; Félix Vilar y hermano, id. de plata; Manuela Cases Gallego, id. de cobre; Manuela Gallego, diploma de cooperación; Magin Fita, medalla de oro; Modesto Casademunt, id. id.; La Alcediana, mención honorífica; José Wiergo, medalla de plata; Antonio Güiter, diploma de cooperación; Valenti Gallet Palanca, medalla de oro; José Bernia, diploma de cooperación; Josefa é Ignacia Mas, id. idem; Viuda de Beltran, mención honorífica; Bienvenida Estopiñá de Valero, medalla de plata.

(Se continuará).

TEATRO CAFE.—Funcion para hoy.—La comedia en dos actos, Calvo y compañía.—La pieza en un acto, Tres abeltes de colmena.—Concierto de bandurrias y guitarras.—La zarzuela en un acto, Música del porvenir A las ocho.
CIRCO COLON.—Funcion para hoy.—7.ª de abono.—La comedia en tres actos, Dulces cadenas.—La zarzuela en un acto, La salsa de Aniceta. A las ocho.

ANO CRISTIANO.

SANTOS DE HOY. San Nemesio mr.
SANTOS DE MAÑANA. Santa Lucia v. mr.
CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Ntra. Sra. de Jesus, por los devotos de la Parísima. Se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.
CORTE DE MARIA: Hoy visita á Ntra. Sra. del Pilar, en San Juan.
Mañana visita á Ntra. Sra. de la Aurora, en San Andrés.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 12 de Diciembre.
Parada: el regimiento infantería de la Princesa.
Jefe de día: el señor coronel teniente coronel del regimiento infantería de la Princesa, Don Eduardo Lazo Martínez.
Hospital y provisiones: 3.º capitán del regimiento infantería de Tetuan.
Paseo de enfermos, conducción de altas á sus cuarteles y barberos al hospital, el regimiento infantería de España.
El general gobernador, Colomo.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Banco Regional Valenciano.—El consejo de administración de esta sociedad, en uso de las facultades que le conceden los estatutos y de conformidad con lo acordado en la última junta general de señores accionistas, ha resuelto exigir el pago del tercer dividendo pasivo de las acciones, el cual deberá hacerse efectivo del 15 al 20 de Marzo de 1884.
Las acciones que el día 20 de Marzo de 1884 no hayan concurrido al pago del tercer dividendo pasivo, se entenderán caducadas sin mas derecho en el portador que el que consigna el artículo 40 de los estatutos de la sociedad.
Lo que por acuer lo del consejo de administración se hace público para conocimiento de los señores accionistas
Valencia 7 de Diciembre de 1883.—El director de turno, Francisco Pellicer.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Estado atmosférico del día 11 de Diciembre de 1883.
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA:
Barom. red. 4.º en mil. 767,2
Termómetro centígr. 6,0
Humedad relativa. 60
Direc. del viento. N. O.
Fuera del viento. Brisa
Estado de cielo. Desp.
Observaciones desde las nueve de la mañana del día anterior.
Temperatura máxima al sol. 21,0
Temperatura máxima a la sombra. 12,5
Temperatura mínima a la sombra. 0,0
Evaporación en milímetros. 3,4
Lluvia en milímetros. 0,0
Velocidad del viento en kilómetros. 350

BOLETIN COMERCIAL.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores de Comercio de esta plaza.
Londres, á 90 días fecha, 47:50 á 47:55.—pesetas.
Paris, á 3 días vista, 4:95 á 4:95.
Marsella, á 8 días vista, 4:95 á 4:95.
CÁMBIOS. DINERO. DAÑO. CÁMBIOS. DINERO. DAÑO
Albacete. 3/4
Alcoy. 3/8
Alicante. 1/2
Almeria. 5/8
Barcelona. par á 1/8
Bilbao. 5/8
Cádiz. 1/2 á 5/8
Cartagena. 5/8
Castellón. 5/8
Córdoba. 5/8 á 3/4
Coruña. 5/8
Granada. 3/4
Málaga. 1/2 á 5/8
Madrid. 1/2 á 5/8
Murcia. 5/8
Oviedo. 5/8
Palma. 1/2
Reus. 1/4
Santander. 5/8
Sevilla. 1/2 á 5/8
Tarragona. 1/4
Valladolid. 3/4
Vigo. 5/8
Zaragoza. 1/2
Descuento de letras 5 por 100 anual.

ACCIONES.

Capital. Ptas. Desembolsos. Dinero. Papel.
Banco provincial de Valencia. 500 20 p. 16 17
Banco regional valenciano. 100 80
Ferro-carril de Almansa á Valencia y Tarragona. 475 Todo. id. 97
Idem de Silla á Collera.

OBLIGACIONES.

Capital. Intereses.
Ferro-carril Grao á Almansa y Almansa á Valencia y Tarragona. 475 3 p. 103
Provinciales de la Diputación, décima emisión. 500 8 p. 103
Carreteras provinciales. 500 8 p. 103
Valencia 11 de Diciembre de 1883.—El síndico, Aurelio no Serrano.

Movimiento del puerto.

Buques entrados y salidos el día 10 de Diciembre.
ENTRADOS.
Vapor esp. Alcira, de 745 t.; c. A. Tonda, de Cette con efectos.
Vapor esp. Gijón, de 807 t.; c. J. Canal, de Tarragona con efectos.
Vapor esp. Manuel Espaliu, de 989 t., c. R. Marqués, de Cartagena con efectos.
Vapor esp. Manuela, de 521 t.; c. V. Goitia, de Tarragona con efectos.
Polacra goleta esp. Gallo de Oro, de 42 t.; p. D. Cheli, de Barcelona con efectos.
Vapor francés Colon, de 633 t.; c. Mr. Calter, de Oran con efectos.
Laud esp. Federico, de 30 t.; p. J. Piñana, de Benicarló con vino.
Vapor inglés Dundela, de 966 t.; c. Mr. Forbes, de Burriana con efectos.
Vapor inglés Luisa, de 469 t.; c. Mr. Work, de Cardiff con carbon.
Vapor inglés Maggie, de 896 t.; c. Mr. Wight, de Burriana con efectos.
Vapor alemán Paola, de 996 t.; c. Woitschog, de Hamburgo con efectos.

Vapor francés Raphael, de 374 t.; c. Mr. Guiter, de Alicante con efectos.
SALIDOS.
Vapor esp. Tajo, de 832 t.; c. E. Bisbal, para Barcelona con efectos.
Balandra esp. San Juan, de 43 t.; p. F. Saez, para Vinaroz con efectos.
Polacra goleta esp. Gallo de Oro, de 42 t.; p. D. Cheli, para Jabea con efectos.
Laud esp. Elvira, de 25 t.; p. J. Belloch para Algeciras con efectos.
Vapor esp. Gijón, de 807 t.; c. J. Canal, para Bilbao con efectos.
Vapor esp. Manuel Espaliu, de 989 t.; c. R. Marqués, para Barcelona con efectos.
Vapor inglés Matador, de 407 t.; c. Geunmell, para Liverpool con frutas.
Vapor francés Valencia, de 1060 t.; c. Bellec, para Havre con efectos.

Tramvia de Valencia al Grao y Cabañal.
Servicio desde el 16 de Noviembre de 1883, hasta el 28 de Febrero de 1884.
Interior.—Desde las ocho de la mañana hasta las ocho y treinta de la noche.
Grao.—De Valencia al Grao, desde las siete de la mañana hasta las ocho de la noche.
Del Grao á Valencia, desde las siete y treinta y seis de la mañana hasta las ocho de la noche.
Valencia 12 de Noviembre de 1883.—El administrador, Juan de Aguilár.

CORREO DE MADRID.

10 DE DICIEMBRE.
La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones.
Presidencia.—Real decreto declarando mal formada una competencia entre la sala de lo civil de la audiencia de Barcelona y el gobernador de la provincia de Lérida.
Fomento.—Real orden disponiendo que todos los eser bieutes temporeros agregados y meritorios que presten sus servicios en la secretaria del ministerio se sometan á un exámen de escritura y ortografía, el cual se verificará el jueves 13 del actual.
—El decreto del Sr. Moret sacando á subasta el servicio de impresiones de la Gaceta de Madrid é imprenta Nacional, fué ayer objeto de generales aplausos. También le elogia la prensa.
Hemos oido que la nueva direccion se conferirá á un diputado de la izquierda que goza de generales simpatías, director que ha sido durante varios años de dos de los periódicos más leídos y de mayor autoridad que se publican en Madrid, y por de contado, inteligente, práctico y competentísimo en la importante direccion que va á confiarle el Gobierno.
Si en realidad se nombra á la persona que se nos ha indicado, nadie podrá escatimarle servicios ni probada competencia. El Gobierno habrá hecho otro buen nombramiento.
—Ha llegado á Madrid el gobernador civil de Valencia.

—Los duques de Montpensier han contribuido con 2 000 pesetas para las obras del monumento á Colon que se construye en Barcelona.
—El señor gobernador civil ha recibido del príncipe Federico Guillermo los regalos que éste hace á los diestros Lagartijo, Currito, Gallito, Almendro y Arvelini.
Los regalos, que son magníficos, consisten en una soberbia sortija de oro y brillantes, con la corona y la cifra del príncipe, para Lagartijo; una sortija parecida á la anterior para Currito; unos gemelos de oro, brillantes, perlas y rubies para el Gallito; un afilador de oro y perlas, con la corona y la cifra indicada para el Almendro y unos gemelos de oro con turquesas y perlas para el Arvelini.
—Una de las asociaciones de caridad más útiles é importantes que en Madrid existen, es sin disputa la Casa de salud y convalecientes de Nuestra Señora del Rosario que las hermanas de la Caridad de la congregación de Santa Ana han fundado en la calle del Pacifico.
Su objeto principal es el de atender á los pobres que se encuentran sin recursos al abandonar los hospitales y el ayudar á las personas pudientes, tanto de Madrid como de toda España, que necesitan sufrir alguna operacion quirúrgica.
Está dirigida por una junta de distinguidas señoras protectoras y la recomendamos sinceramente por el humanitario fin que se propone.
—En San Sebastian ha marcado estos días el termómetro cuatro grados bajo cero. Nunca se ha conocido allí tan baja temperatura.
—El ex-monseñor Savuarese, que, segun la Agencia Habra ha pasado al protestantismo, era un clérigo de Nápoles, sin cargo alguno en el Vaticano, y si damos crédito á lo que nos han dicho, hace dos años escribió un libro que contenía errores contra la fé, mereciendo por lo mismo la censura de la Iglesia.
—La reunion de los senadores afectos á la conciliación, anunciada para el lunes, se ha aplazado hasta el regreso á Madrid del señor duque de la Torre, que probablemente será el día 12.
El grupo de senadores que desean la conciliación, fuere quien fuere el que la realice, aumenta de día en día.
En ambas mayorías hay muchos elementos que desean de buena fé la formación de un solo partido liberal.
Ayer tarde presentó el Sr. Maluquer al Sr. Posada, á su compañero Sr. Arnús.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

de EL CONSTITUCIONAL.
Madrid 9 de Diciembre de 1883.
Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.
Mi estimado compañero: En punto á desengaños y desilusiones no hay tiempo mejor que éste que alcanzamos. ¿Qué dirá D. José Posada Herrera de aquellos que juzgó firmes mantenedores de la conciliación, y hoy han venido á ser los primeros elementos de discordia? ¿Qué dirá D. Praxedes de aquellos que creyó baluarte de su poderío, y hoy son tela cortada para fraguar cualquier desaguado? ¿Qué dirá D. Segismundo de sus subordinados de la democracia dinástica, hoy insubordinados y dando

elementos á los demás partidos? ¿Qué dirá el duque de la Torre de aquellos sus compañeros de directorio empeñados en lo imposible y comprometiendo por ello el porvenir del partido liberal? ¿Qué dirá Lopez Dominguez, viendo cómo se aproxima la apertura de las Cortes, y cómo por culpas de unos y de otros se compromete el planteamiento de las reformas en Guerra? ¿Qué dirá D. Servando Ruiz Gomez en estos días postreros de su vida ministerial, viéndose precisado á hacer testamento al mes de haber nacido como ministro de Estado? ¿Qué dirá D. Antonio...? ¿pero á qué seguir haciendo preguntas que no han de ser contestadas? Basta lo indicado para probar nuestra afirmacion primera; es decir, que en punto á desengaños y desilusiones, ningún tiempo como éste que alcanzamos. Jamas, en época alguna se ha visto una situación más grave, que la situación por que España atraviesa en estos momentos: nunca un porvenir tan preñado de pavorosos problemas se ha ofrecido á la consideración de nuestros hombres políticos; y sin embargo, no hay época alguna en que los hombres encargados de dar soluciones que salven á la patria, muestren mayor ceguera cuando se trata de salvar a ésta de graves conflictos.
Suspendo aquí la carta; tan tristes son las impresiones que he recibido en el salon de Conferencias, que más me vale no darlas á conocer.
Suyo afectísimo,
El Corresponsal.

CRISTAL DE ROCA del Brasil.
Especialidad en anteojos de todas clases y precios, principalmente los de verdadero cristal de roca del Brasil de 1.ª clase á ESQUINA A LA C. ZARAGOZA 50 rs.; id. montados en oro, 90 rs.; armazones de oro, de 50 á 200 rs.; gemelos de teatro, campo y marina, timbres eléctricos, cuadros anunciadores, pilas, hilos conductores, etc., etc., y una infinidad de artículos de Optica, Fisica y Matemáticas.
F. RAFFI, óptico.
17, Plaza de Santa Catalina, 17.
VALENCIA.

ULTIMA HORA
Agencia Mencheta.
Madrid 11, 11 m.
Es inexacto que hayan conferenciado los señores Martos, Moret y Sagasta.
En el Consejo de ministros que se reunirá esta tarde se dará lectura al Mensaje, segun se asegura por conducto autorizado.
También se acordará constituir la mesa en el Senado bajo la presidencia del duque de la Torre, que llegará mañana de regreso de su viaje á Paris.

Madrid 11, 11-15 m.
«El Imparcial» de hoy insiste en que la conciliación ha sido aceptada por la mayoría de los constitucionales, si bien ignora cuanto pueda durar, con lo cual supone que no será mucho.
El Sr. Posada Herrera se retirará del Gabinete, si una vez hecha la conciliación creyera que podía ser su presencia un estorbo para mantenerla.
Madrid 11, 11-30 m.
En el meeting libre-cambista celebrado anoche, el Sr. Pedregal dijo que la protección dispensada por los gobiernos á ciertos artículos del país producirá siempre gran malestar entre los obreros y clases necesitadas, en las que continuará la intranquilidad y zozobra mientras no se declare libre la introducción de cereales.
D. Gabriel Rodriguez calificó de cóligo draconiano las ordenanzas aduaneras.
Censuró que los protectionistas arroceros acudieran al Rey, que debiera permanecer neutral en cuestiones de esta índole.

Madrid 11, 1-30 t.
La «Gaceta» publica un decreto nombrando jefe del ejército del Norte al general Pavia Albuquerque.
También publica otro decreto creando la escala general de sargentos segundos del arma de infantería.
Madrid 11, 2 45 t.
El intendente de ese distrito militar, Sr. D. Jorge Vinero, ha sido trasladado al ejército de Cataluña.
Resultantemente sale hoy para Valencia el Gobernador civil, Sr. Gamero.

Madrid 11, 3 45 t.
4 por 100 perpétuo interior. 57'60
4 por 100 » fin mes 57'70
4 por 100 amortizable. 70'95
Billetes hipotecarios Cuba. 88'70
Acciones Banco de España. 288'00
Cambios Paris. 4'94
Cambios Londres. 47'30
(Cotización de la casa Ramon Mora.—Valencia, Paz, 3, principal.)
(De La Correspondencia de Valencia.)
IMPRENTA DE MANUEL ALUFRE,
Plaza de Pellicers, 6
REDACCION Y ADMINISTRACION,
Cabillos, 4, principal.

471 La práctica rutinaria en enfermedades de los pulmones es de dar póciones opiadas; todas las misturas para los contienen algun narcótico. Estos no producen ningún bien verdadero, el efecto es de debilitar la organizacion vital, precisamente cuando requiere un aumento de fuerza para combatir el enemigo.
El Pectoral de Anacahuíta no es una preparacion de esta clase, no entorpece el cerebro cuando los pulmones están pidiendo alivio á gritos, pero obra directamente sobre el lugar enfermo. El testimonio en su favor de todas las partes de la América del Sur, las Antillas, América Central y Méjico (de donde se esportan sus materias vegetales) es del carácter mas verídico y convincente, y los fisiólogos admiten que sus propiedades son correctas filosóficamente y adaptadas para la cura de las afecciones de los pulmones.
Dos cucharaditas del Pectoral mezcladas con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro es el modo de tomarlo para conseguir el mas pronto alivio.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—29 de abono.—Turno impar.—La ópera en cuatro actos, La Favorita. A las ocho.
TEATRO DE APOLO.—Funcion para hoy.—Turno impar.—La zarzuela en tres actos, La Marsellesa. A las ocho.

UNIMENTO GENEAU PARA GABALLOS. Solo este precioso Tópico reemplaza al Cauterio, y cura radicalmente y en pocos días las Cojeras, resacas y ancluras, las Escuduras, Esquinces, Alcaucos, Boletas, Alfafes, Esparavanes, Sobrebuesos, Fiebre de Infartos en las piernas de los jóvenes caballos, etc. sin ocasionar laga, ni caída de pelo, aun durante el tratamiento. Los extraordinarios resultados que ha obtenido en las diversas afecciones de Pecho, los Catarros, Bronquitis, Mal de Garganta, Opistimia, etc., no admiten competencia. — La cura se hace á la mano en 3 minutos, sin dolor y sin cortar ni afeitar el pelo. — Precio: 6 francos. Farmacia GENEAU, 275, rue Saint-Honoré, PARÍS, y en las Principales Farmacias de España y de las colonias. Por mayor: Gracia, 15, calle Tetuan, Madrid. Valencia: Dr. Andrés y Fabiá

PECTORAL DE ANACAHUITA. Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis. MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP, puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones. De venta en todas las Boticas y Droguerías.

INJECTION BROU. Higiénica, Infalible y Preservativa. La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO. LINEAS REGULARES DE ASIA, AFRICA, AMERICA Y OCEANIA. Línea de Filipinas. El vapor BARCELONA procedente de Liverpool, saldrá de este puerto el 27 del corriente, para los de Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

Línea trasatlántica. El vapor REINA MERCEDES saldrá de Cádiz el 26 del corriente para Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos, así como para los de Ponce, Mayaguez, Puerto-Plata, Santo Domingo, La Guaira, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, Kingston, Santa Marta, Barranquilla y Colon. Para pesaje y fletes dirigirse á su consignatario excelentísimo señor don José Campo, plaza del Arzobispo, 6, Valencia.

Gran surtido de chimeneas, estufas y caloríferos con más de 500 modelos sencillos y de lujo para salas, salones, gabinetes, comedores, oficinas, etc. Depósito de GUILLERMO MALABOUCHE, Plaza de la PELOTA, frente á la calle de Gascons. Además el público encontrará en el mismo establecimiento á precios económicos: Juegos para chimeneas, palas, tenazas, soportes, fuelles y escobillas. Hornillos y placas para chimeneas. Hornillos de gas y de petróleo para guisar. Hornillos comunes y con depósito de agua y de varias otras clases. Hornillos económicos de varios sistemas para calentar planchas, para planchadoras y casas particulares. Cocinas económicas para casas particulares — fondas, cafés, colegios, hospicios, etc.

VAPORES-CORREOS de la COMPAÑIA TRASATLANTICA (antes de A. Lopez y Compañía). SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO. SALIDAS DE: Barcelona los dias 5 y 25; Malaga 7 y 27; Cádiz 10 y 30; Santander 20; Coruña 21. Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz. Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferro carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, y Ponce. LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanita, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz. NOROCCIDENTAL DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales, desde Panamá á la California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlán y San Francisco de California. SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales, desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

ALFOMBRAS, ESTERAS Y PERSIANAS. Calle de Galatrava, núms. 1 y 3. En esta antigua y acreditada estereria hay un grande y variado surtido de toda clase de Alfombrería, como son: Terciopelos, Moquetas extra á 15 reales colocados: Fieltros, Yuter, Alfombras, Bruselas y Alfombras sueltas y cenefas de todas clases á precios sumamente económicos. Tambien hay un grande y magnífico surtido de Estirillas y Persianas de todas clases, ECONOMIA, ELEGANCIA, BUEN GUSTO, PERFECCION Y SOLIDEZ.

SOCIETE SAINT GOBAIN CHAUNY ET CIREY Fundada en 1665. Venta con garantía real y efectiva.—Composicion fijada por el catedrático de química, D. César Santomé.

GUANO SAN-GOBAIN. Abono completo, intensivo y superior al del Perú. Composicion: Amoniaco y nitratos equivalentes.. de 8 á 9 por 100. Acido fosfórico asimilable equivalente á fosfatos.. de 20 á 22. Potasa (considerada anhidra).. de 5 1/2 á 1 1/2. Sulfato de potasa equivalente.. de 6 1/2 á 8 1/4. Precios: De 50.000 kilogramos en adelante. 135 rs. los 100 kilogramos. Al por menor, 145 » mos. A los señores agricultores y traficantes á quienes pueda convenir un abono con el 4 por 100 menos de amoniaco, se les preparará expresamente á los precios siguientes: De 50.000 kilogramos en adelante á 125 rs. los 100 kilogramos. Al por menor, 135 » mos. Debiendo advertir que ningún saco de esta clase de abono llevará la acreditada marca ni los marchamos del GUANO SAN-GOBAIN, para que nunca pueda confundirse.

ABONO VITICOLA DE SAN-GOBAIN. Especialísimo para las viñas, preventivo contra el flower. COMPOSICION. Potasa (considerada anhidra).. 12 por 100. Sulfato de potasa equivalente.. 22 por 100. Fosfatos todos asimilables.. 20 á 22 id. Nitrógeno.. 2 por 100. Precios. De 50.000 kilogramos en adelante.. 106 rs. los 100 kilogramos. Al por menor.. 112 rs. los 100 kilogramos. ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO Superfosfatos de cal y de potasa.—Sales de potasa Sulfato de amoniaco. Garantías: La composicion de nuestros abonos se garantiza por escrito en las facturas de venta. Almacenes: Camino del Grao, número 94, junto al ferro-carril de Tarragona.

MARMOLEJO, AGUAS GASEOSAS BICARBONATADAS. Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, viciados intestinales, bilis, gastralgia, congestión é inflamación del hígado, cólicos nofríticos y hepáticos, cálculos y arenillas albuminuria, diabetes sacarina, anemias, clorosis y otras enfermedades del estómago, hígado, riñones y vias urinarias. Temporada oficial, desde 1.º de Setiembre á 31 de Octubre. Estas aguas se venden en botellas en las principales farmacias, á 5, 4 y 5 reales, y por cajas, poniéndolas á la administracion, en Marmolejo, ó á la direccion, Serrano, 35, Madrid. Depósito en Valencia: Cortey y Compañía; plaza del Mercado. Depósito en Dénia (Alicante): Farmacia de Milla.

Baños de Bellús (Játiva). Aguas salinas termales-sulfurosas cálcias. Especialización. Reumatismos fibrosos, musculares y articulares, de carácter inflamatorio y errático y crónicos. Este acreditado establecimiento cuenta con más comodidades que en años anteriores, pues el propietario no para en las obras de construcción hasta ponerlos á la altura que merecen. Hay un magnífico coche por cuenta del establecimiento, para proporcionar un buen servicio al público, y que por un módico precio trasladará á los bañistas desde la estación de Játiva á los baños. Las temporadas oficiales son desde el 10 de Mayo al 31 de Octubre.

TESORO DE LA BOCA. El mas superior de todos los dentríficos conocidos, según testimonio de infinitas personas, cuyos certificados publica diariamente la prensa de Madrid y provincias. Usado como preservativo de las enfermedades de la boca, dura un frasco cua ro meses. Para los dolores de muelas no tiene rival. Usase con preferencia por las leales personas y con gran éxito en todos los pueblos de España, á 6 rs. frasco. Su autor Velazquez, farmacéutico, Medina del Campo. En Valencia, farmacia de COSTAS, Sombrereria, número 5.

LA MARGARITA EN OCHES. Este purgante fué declarado el mejor en la gran Exposición Especial, Internacional, Balneológica de Frankfurt (Alemania) en 1881 y sin rival en el mundo, pues un litro de agua contiene: Cloruro magnésico, 0'538 miligramos; Sulfato sódico, 79'524 gramos; idem potásico, 8'519; idem magnésico, 22'922; idem cálcico, 0'014; Oxígeno, 8 centigramos; Nitrógeno, 17. Cura con facilidad y prontitud las escrófulas, herpes, reumatismo, enfermedades de las vias urinarias, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo, mesenterio é ictericia y regulariza los desarreglos de la menstruacion. Venta en todas las farmacias y droguerías. Depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan prospectos, análisis comparativos y cuantos datos se pidan. Fijarse bien en todo esto.

DEPILATORIO DE D. J. ANDRÉS Y FABIÁ, farmacéutico premiado por el Colegio de la Facultad de Madrid. Sirve este preparado químico para hacer caer el vello en cuatro minutos, de cualquier parte del cuerpo, sin perjudicar en lo mas mínimo de cutis, por delicado y fino que sea. Un prospecto acompaña para su aplicacion. Precio del frasco, 12 rs. Farmacia frente al caballito de San Martin.—Valencia.

FINES Y DINERO. El corredor D. Adolfo Batlles, calle de Sarniego, núm. 1, piso segundo, tiene encargo de vender tierras en Meliana, Museros, Silla, Cullera, Almácer, Albalat, Picasset, Alcira, Burjassot, Ruzafa, Benifarrig, Godella, Masalfassar, Alboraya, Paterna, Catarroja, Jtiva, Torrente y Turis; solares en varios puntos, venta y compra de casas en Valencia y dinero para colocar con hipoteca y otras garantías. Horas de despacho: de 8 á 10 por la mañana y de 5 á 7 por la tarde.

Subasta. A voluntad de su dueño y con la intervención del corredor D. José Garcés habitante calle de Guillem de Castro, núm 126, frente al presidio, se subastará y rematará, si la postura es competente, una casa en Dénia al extremo de la calle de la Ol vera y punto nombrado Roques ó faldá del castillo, con fachada á la calle de Vista Alegre, compuesta de casa baja con altos; no tiene número. El remate tendrá efecto el dia 15 de Diciembre próximo y once horas de la mañana en la notaría de D. Miguel Tasso, plaza de la Almoina, núm. 4, entresuelo.

COMPENDIO DE EL CATECISMO CRISTIANO POR EL PRESBITERO D. FRANCISCO DE PAULA CREIXACH Y RABAZA. Profesor de Religión y Moral en la Normal Superior de Maestros de Valencia. Consta este libro de 210 páginas, tamaño 4.º holandés, papel satinado é inmejorable impresion. Es este Compendio un fiel extracto de EL CATECISMO CRISTIANO, explicado al alcance de todos, obra del mismo autor, aprobada de texto por Real orden de 16 de Noviembre de 1882. Destinado exclusivamente este libro á la enseñanza de la asignatura en las Normales de Maestros y de Maestras, se halla tan sencillamente meto-

EL CATECISMO CRISTIANO EXPLICADO AL ALCANCE DE TODOS. Consta este libro de 450 páginas en 4.º holandés, buen papel y clara impresion, conteniendo la explicacion ampliada de todos los puntos que sobre Doctrina Cristiana pueden ser objeto del más extenso programa de oposiciones, aprobado y declarado como texto para las Normales por Real orden de 16 de Noviembre de 1882. Es un verdadero libro de preparación para opositar á escuelas vacantes. Precio: 5 pesetas ejemplar en rústica. De venta en casa del autor, y en las principales librerías.

NOCIONES FUNDAMENTALES DE RELIGION Y MORAL PARA LOS ALUMNOS DE CURSO SUPERIOR Y TAMBIEN PARA EL NORMAL. Consta este libro de 152 páginas en 4.º holandés, excelente papel, esmerada impresion y ajustado á un método de rigurosa claridad, aprobado y declarado como texto por Real orden de 16 de Noviembre de 1882. Precio: 1'50 pesetas ejemplar en rústica. De venta en casa del autor, y en las principales librerías.

FABRICA DE MEDIAS, PRIMERA Y UNICA EN VALENCIA. El género de esta fabrica se distingue de todos los demás de su clase en no tener absolutamente nada cosido, siendo mejor que el hecho á mano por su buena forma, duracion y baratura. El despacho por mayor y al detall: Calle de Gil Polo, 1, segundo, travesía de la calle de Serranos á la plaza del Angel.

AÑO X... La junta voca á todos tendrá lugar las siete de la renovación tas. Lo que se rogándole la P. A. D. dor Guillen. Consignatario: viejo, 11, entresuelo. Consignatarios: sors de Carbajosa rasa núm. 21. Consignatarios: Zeit, 2.

Estamos bajo por mas que las más satisfactorias La conciliación por los periódicos por noticias par todo lo revela. Part despues de dudas se hiciera, y despues ase una ilusion. No lo creemos de los principales no puede desment anhelada creación xima á la realidad Para sacar esta dad de leer los pen comentando y más pequeños.

Una de las co futura conciliación casa del Sr. Abas Moret.

Tal es el afan que dichos señor na oficiosidad ent asunto, que sobre absoluta. En pruelo sabia; todo me hasta la misma h rencia, todo sin du apartar los sechos.

Solo El Correo cuando la indiseres periodistas atormer ciantes, dice: «La conferencia y media de la tar

Anoche el Sr. que fué donde cono timos amigos, de o cia, que él tenía t Asi el Sr. More tan muy reservado seguio nuestras not puesto á votarlo en Los toques que electoral y la rev realmente los pued aunque se habia de ponen atemperant para lo futuro, y precauciones.

El Consejo en tarde, y se recela pida las cosas más cuestion seria ent presidente y el Sr. hiciesen cambios en tud del Sr. Sagasta.

Si el Mensaje se da, despues del Co gasta.»

El mismo período «Confirmadas la El Consejo está Los ex-ministro ñor Sagasta.

Vientos pronun alguna duda sobre izquierdistas.»

Esto es lo más que traen los período se reduce á consid bradamente hemos Esperamos que ciará el resultado d